



Ayuntamiento de Suera/Suera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.

ASISTENTES:

D. JOSE PASCUAL MARTI GARCIA

D. JOSE CALATAYUD MONTOLIU

DÑA. MIRIAM ARRANDIS GARCIA

D. JOSE MANUEL PALLARES PALANQUES

D. JOSE ANTONIO MONTOLIU CALATAYUD

DÑA. M^a JESUS MOLINER LENGUA

D. SERGIO BALAGUER SORRIBES

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN VALLS CALERO

En Suera, siendo las 20.01 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1.-MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADAS EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DERIVADO RDLEY 4/2012.

Considerando que mediante Plan de Ajuste, que fue aprobado favorablemente por el Ministerio de Economía y Hacienda se concertaron dos prestamos a largo plazo derivados del instrumento financiero RD Ley 4/2012.

Visto que mediante la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Tras la exposición por parte de esta Alcaldía de las diversas opciones, y la intervención del Secretario-Interventor, después de una pequeña deliberación de todos los presentes, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Elegir la opción nº 2: Ampliación del período de carencia en un año, pero no la del período de amortización, con una reducción intermedia del diferencial



Ayuntamiento de Suera/Suera

aplicable sobre Euribor a 3 meses, por considerarla la más ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Adherirse automáticamente al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.,

TERCERO: Adherirse automáticamente a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

CUARTO: Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

QUINTO: Confirmar el Plan de Ajuste vigente, de conformidad con el mecanismo de pagos derivado del RD Ley 4/2012.

SEXTO: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalización de este acuerdo.

SEPTIMO: Remitir este acuerdo al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.31 horas del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario-Interventor, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE